



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede, el Dr. SERGIO LONDOÑO MURCIA, dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, seguido en contra de la Sra. MONICA GOMEZ JARAMILLO, allegó la constancia de envío de la empresa SERVIENTREGA de la notificación personal de la demanda a la ejecutada, pero se observa que no aportó copia del escrito remitido a ésta, siendo necesario, con el fin de controlar los términos y establecer si dio cumplimiento a lo estipulado en el artículo 291, numeral 3° del C. General del Proceso.

Así las cosas, se ordena requerir a la parte actora para que allegue dicho documento.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez